SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

lo tiene todo Barrancabermeja

ÁLVARO LÓPEZ ZABALA, SECRETARIO DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO (E), SEGÚN DECRETO 0220 DE AGOSTO 16 DE 2022, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 0582-22, REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA	No CONTRATO: 0582-22
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE: ○ CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL ● LIQUIDACIÓN ○ OTRO: _____ FIRMA DEL SUPERVISOR

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	CUADRO REMISORIO QUE ESTE FIRMADO POR EL SUPERVISOR FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL DE ACTIVIDADES E INFORME PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CD IDENTIFICADO CON EVIDENCIAS VERIFICABLES	

ALVARO LOPEZ ZABALA
SUPERVISOR (E)
Segun Decreto No 0220 del 16 agosto de 2022

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	CUADRO REMISORIO QUE ESTE FIRMADO POR EL SUPERVISOR FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL DE ACTIVIDADES E INFORME PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CD IDENTIFICADO CON EVIDENCIAS VERIFICABLES	

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

Escaneado con CamScanner

Barrancabermeja, agosto de 2022

CUENTA DE COBRO PARCIAL No **04**
CONTRATO N°. 0582-22

EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT 890.201.900-6

DEBE A:
RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA
C.C. N°. **1.096.233.082** de BARRANCABERMEJA

La suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)**

Por concepto de servicios prestados desde el día **VEINTIOCHO (28) de abril de 2022** hasta el día **VEINTISIETE (27) de mayo** de 2022, de conformidad con el **Acta de Cumplimiento parcial No 04** del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTION N°. **0582-22**, suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, y cuyo objeto es: **ADICIONAL N°. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO N°. 0582-22 CUYO OBJETO ES:** PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRODUCTOR AUDIOVISUAL PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

NOTA 1: Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, no he contratado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad realizada, parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTA2: Bajo la gravedad del juramento manifiesto que para el periodo relacionado cancelé mis aportes a la seguridad social sobre el 40% de la **totalidad** de mis ingresos como prestador de servicios percibidos en la entidad territorial.

NOTA 3: Favor consignar en la Cuenta de Ahorros Número **24043167874** del Banco **BANCO CAJA SOCIAL** a nombre de **RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA.**

Atentamente;

RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA
C.C. No 1096233082 de Barrancabermeja
Dirección: Calle 49 #27-30
Correo Electrónico: rafaesparragoza@outlook.com
Teléfono: 3115641365

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N°.:	0582-2022
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA
C.C. N°:	1.096.233.082 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	**ADICIONAL N°. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO N°. 0582-22 CUYO OBJETO ES:** "PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PRODUCTOR AUDIOVISUAL PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.800.000 M/CTE)
VALOR ADICIONAL:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000 M/CTE)
VALOR TOTAL:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000 M/CTE)
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49-RUT)
DURACION INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL	CDP No 22-05037 DE 18 DE MAYO DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL	CEPAA No 5481 DE 16 MAYO DE 2022
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIACION:	28 ENERO DE 2022
FECHA TERMINACION:	27 JUNIO DE 2022

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES N°. 04 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°. 0582-2022

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **ÁLVARO LÓPEZ ZABALA – SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO (E)** - según el decreto Nº 0220 del 16 de agosto de 2022, supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. **0582-22** y **RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA** – Contratista, con el fin de suscribir la presente **Acta Parcial De Cumplimiento e Informe de Actividades No. 04** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

Escaneado con CamScanner

1. INFORME DE ACTIVIDADES.

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el **VEINTIOCHO (28) de ABRIL de 2022 al VEINTISIETE (27) de MAYO de 2022** con las actividades descritas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°.**0582-2022,** tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNETICO.
1. APOYAR EN LA REALIZACIÓN TÉCNICA, AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑOS PUBLICITARIOS Y OTRAS ACCIONES QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO.	1.1 APOYÉ A LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MEDIANTE EL REGISTRO DE FOTOGRAFÍAS, EN EL RECIBIMIENTO DE PASTORES EXTRANJEROS EN REUNIÓN SOBRE CONCIERTOS CRISTIANOS Y PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA EN LA CIUDAD. 1.2 APOYÉ A LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MEDIANTE LA EDICIÓN DE EL CLIP FAMILIAS EN EL DESFILE DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.
2. APOYAR LA DIFUSIÓN, MANEJO DE LA INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES, PLATAFORMAS DIGITALES, REALIZAR NOTAS INFORMATIVAS EN RADIO, PRENSA Y TELEVISIÓN QUE SE REQUIERA EN LA SECRETARÍA	2.1 APOYÉ A LA SECRETARÍA DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO CON LA PARTICIPACIÓN EN LA TRANSMISIÓN FESTIVAL DE BANDAS DE BARRANCABERMEJA DONDE HICE SUPERVISIÓN TÉCNICA STREAMING.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.
3. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE ASIGNE EL SUPERVISOR Y TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	3.1 APOYÉ A LA SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO CON LA PARTICIPACIÓN EN LA TRANSMISIÓN EN VIVO SOBRE TEMA PAE EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. 3.2 APOYÉ A LA OFICINA DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO CON LA EDICIÓN DE REEL DE VIDEO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL. 3.3 APOYÉ A LA OFICINA DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO CON LA GRABACIÓN Y EDICIÓN DE REEL DE VIDEO DEL ALCALDE DISTRITAL EN REUNIÓN CON LA COMUNIDAD DEL LLANITO. 3.4 APOYÉ A LA OFICINA DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO CON LA EDICIÓN DEL CLIP ENTREGA MENAJES A COLEGIOS DE LA CIUDAD.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta oficina.

2. VALOR Y FORMA DE COBRO

2.1 Que, sobre valor y forma de pago, la cláusula Octava del anexo de condiciones del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 0582-22 establece que el Distrito de Barrancabermeja pagará al contratista el valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.800.000).** Este valor contractual se pagará de la siguiente forma: Cuatro (04) Pagos contenidos en: A) Tres (03) pagos equivalentes cada uno a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales mensuales y, B) UN (1) último pago equivalente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000). por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación.

Escaneado con CamScanner

2.2 Adiciónese a la Cláusula Octava del anexo de condiciones y al valor (cuantía) del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N°. **0582-22**, el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.700.000)** por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000).** Este valor adicional se pagará de la siguiente manera: Un (01) pago contenidos en: **A)** UN (1) único pago equivalente a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000),** por concepto de honorarios, mediante la suscripción del acta final y de liquidación.

3. BALANCE ECONOMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 10.800.000	
VALOR ADICIONAL	$2.700.000	
VALOR ACTA PARCIAL N° 01 (PAGADA)		$ 2.700.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 02 (PAGADA)		$ 2.700.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 03 (PAGADA)		$ 2.700.000
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL N° 04		**$ 2.700.000**
VALOR SIN EJECUTAR		$ 2.700.000
SUMAS IGUALES	$ 13.500.000	$ 13.500.000

4. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIONES Y ARL)

Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente al mes de Mayo de 2022, según planilla N°. **9436817371** conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Mayo Planilla N°. 9436817371		
Periodo cotizado	**De:**	01 de Mayo 2022
	Hasta:	30 de Mayo 2022
Salud		**$ 135.000**
Pensión		**$ 172.800**
ARL		**$ 11.300**
Valor total del Aporte		**$ 319.100**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000 M/CTE)** a favor del contratista, correspondiente a la presente Acta Parcial N°. **04.**

6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **N°. 0582-22** a nombre de **RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA.**

7. El contratista Anexa los siguientes documentos: Cuenta de Cobro, Seguridad Social, contrato adicional No. 01 en valor y plazo, **CDP No. 22-05037** del adicional, **CEPAA No. 5481** del

Escaneado con CamScanner

adicional, Banco de programas y proyectos, Minuta Electrónica del Adicional, **Registro Presupuestal** del adicional **22-05616** y Evidencias en Medio Magnético.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 26 AGO 2022

ÁLVARO LÓPEZ ZABALA
SECRETARIO CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO (E)
DECRETO No. 0220 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022
Supervisor del contrato

RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA GARCIA
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	RAFAEL ARTURO ESPARRAGOZA G.		
Revisó			
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1096233082		ESPARRAGOZA GARCIA RAFAEL ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Transversal 55 A # 20-64	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6250448	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	01819159	9436817371	I	2022/06/21	2022/07/01	BANCO DE OCCIDENTE	10	$319,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	1096233082	ESPARRAGOZA RAFAEL	230301	30	$1,080,000	$172,800	EPS037	30	$1,080,000	$135,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,080,000	$11,300	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,080,000	$172,800			$1,080,000	$135,000			$0	$0			$1,080,000	$11,300		$0	$0	

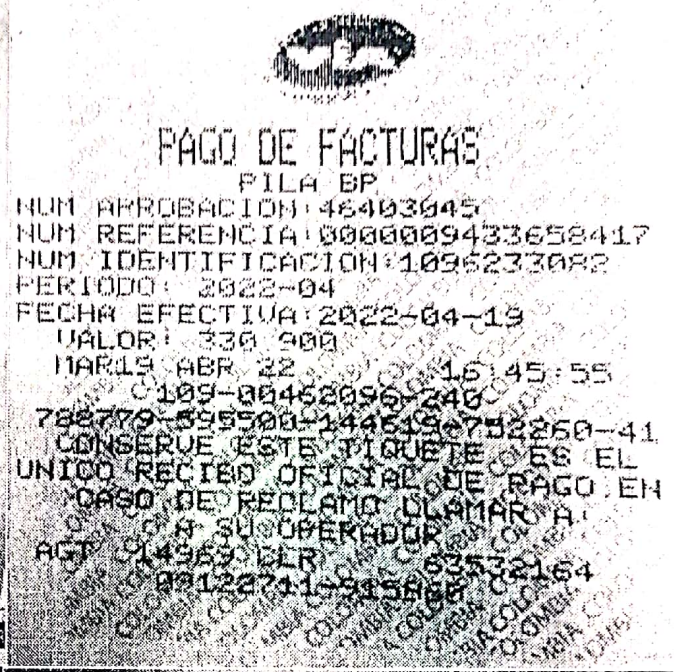
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$172,800	$0	$0	$172,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$172,800	$0	$0	$172,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,300	$0	$0	$11,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,300	$0	$0	$11,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$135,000	$0	$0	$135,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$135,000	$0	$0	$135,000
TOTAL				**1**	**$319,100**	**$0**	**$0**	**$319,100**

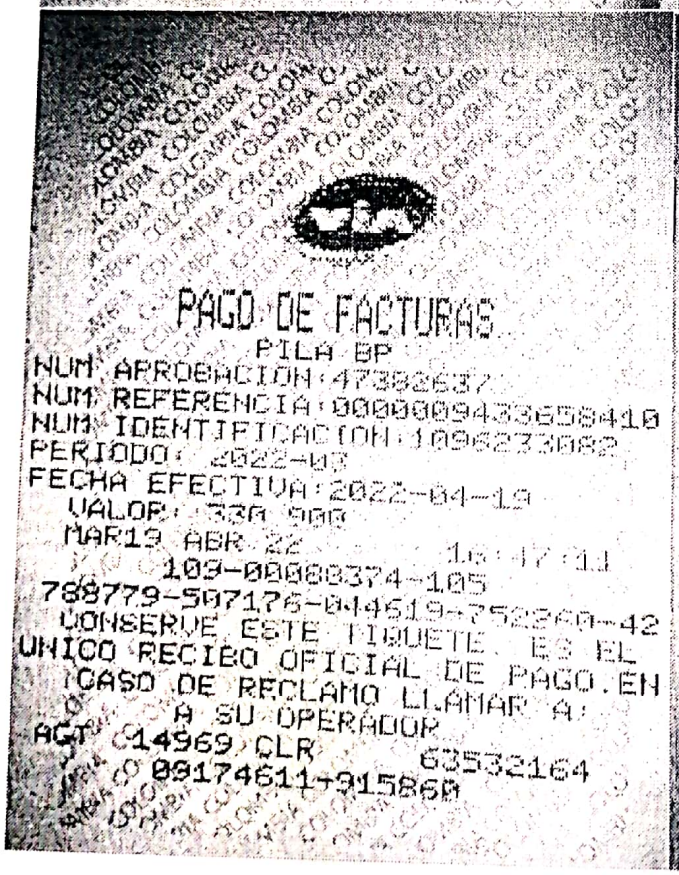
Escaneado con CamScanner



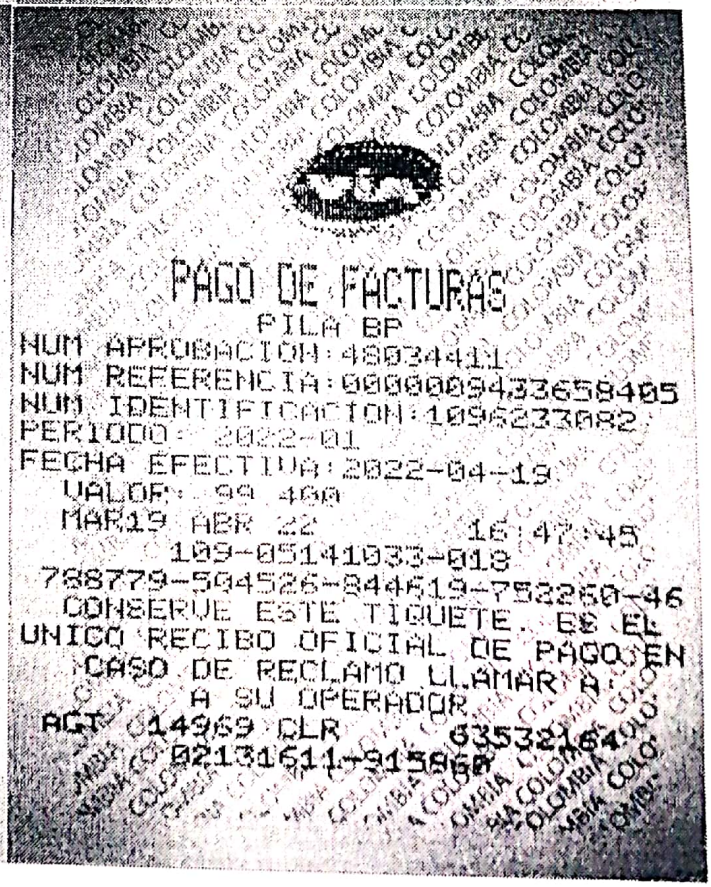
PAGO DE FACTURAS
PILA BP
NUM APROBACION:33474309
NUM REFERENCIA:00000094333914008
NUM IDENTIFICACION:1096233082
PERIODO: 2022-02
FECHA EFECTIVA:2022-04-06
VALOR: 330.900
MIE 6 ABR 22 14:32:19
096-02151692-130
788686-771911-044619-752260-49
CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
A SU OPERADOR
AGT 14969 CLR 635332164
00176718-981426



PAGO DE FACTURAS
PILA BP
NUM APROBACION:46403045
NUM REFERENCIA:00000094336584l7
NUM IDENTIFICACION:1096233082
PERIODO: 2022-04
FECHA EFECTIVA:2022-04-19
VALOR: 330.900
MAR19 ABR 22 16:45:55
109-00462096-240
788779-595500-144619-752260-41
CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
A SU OPERADOR
AGT 14969 CLR 635332164
00122711-915860



PAGO DE FACTURAS
PILA BP
NUM APROBACION:47382637
NUM REFERENCIA:00000094336584l0
NUM IDENTIFICACION:1096233082
PERIODO: 2022-03
FECHA EFECTIVA:2022-04-19
VALOR: 330.900
MAR19 ABR 22 16:47:11
109-00088374-105
788779-597176-044619-752260-42
CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
A SU OPERADOR
AGT 14969 CLR 635332164
00174611-915860



PAGO DE FACTURAS
PILA BP
NUM APROBACION:48034411
NUM REFERENCIA:00000094336584O5
NUM IDENTIFICACION:1096233082
PERIODO: 2022-01
FECHA EFECTIVA:2022-04-19
VALOR: 99.400
MAR19 ABR 22 16:47:45
109-05141033-018
788779-594526-844619-752260-46
CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
A SU OPERADOR
AGT 14969 CLR 635332164
00131611-915860

Escaneado con CamScanner

DECRETO No. 0220

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS, SE TERMINAN UNOS ENCARGOS Y SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Ley 909 de 2004, ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo indicado en el literal d) numeral 2 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, son atribuciones del alcalde: ... "Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que así mismo por disposición de la ley 136 de 1994 artículo 91 modificado por la ley 1551 de 2012, numeral 2 y el Decreto 1083 de 2015, dentro de las funciones del Alcalde como primera autoridad administrativa se contemplan las concernientes a la administración del recurso humano y generación de los actos administrativos de nombramiento y remoción como también los de creación de situaciones administrativas correspondientes al personal que presta sus servicios en la Administración Distrital.

Que el Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, en el capítulo primero artículo 2.2.5.1.2 reitera la facultad nominadora que la ley concede al Alcalde y en su artículo 2.2.5.1.3 ordena que los nombramientos que realice la primera autoridad administrativa se hagan mediante decreto.

Que en uso de las facultades legales el Alcalde Distrital de Barrancabermeja realizó el nombramiento del Dr **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA,** para desempeñarse como Secretario de educación de la Administración Central, actuación que se registró con Decreto N° 187 del 2021, quien fue debidamente posesionado.

Que el Dr. **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA,** presentó su renuncia a su respectivo cargo el día once (11) de agosto de 2022

Que mediante Decreto 184 de 2022 fue aceptada la renuncia al Dr. **Yimmi Alexis Picón Paez** y fue encargado el Dr. **Luis Manuel Toro Hernández** de la subsecretaria de Seguridad Ciudadana código 045 grado 01.

Que mediante el Decreto 195 de 2022 le fue aceptada la renuncia a la ingeniera **Luisa Fernanda Orozco Molina** en el cargo de profesional Especializado código 222 grado 04 quedando dicho cargo en vacancia definitiva.

Que el día 28 de Julio de 2022 mediante Decreto 195 fueron aceptadas varias renuncias en cargos de libre nombramiento y remoción y como consecuencia de ello se procedió a realizar encargo de funciones en Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento y Secretaría de Cultura, Turismo y patrimonio en funcionarios de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas. ***ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia.*** *Toda persona que*

Escaneado con CamScanner

sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno. La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora".

Que las actuaciones adelantadas por el funcionario al que se le acepta la renuncia tendrán plena validez hasta de la expedición del presente acto administrativo.

Que corresponde a la primera autoridad administrativa decidir sobre la renuncia y nombramiento de los funcionarios que desempeñan empleos de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA** identificado con CC. 91.439.981, en el cargo de Secretario de Educación Código 020 Grado 02 y ordenar su desvinculación laboral a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo de funciones de los siguientes funcionarios públicos:

Dra **ADRIANA MARCELA CARVAJAL QUINTERO** en la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento

Dr **LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ** en la subsecretaria de Seguridad Ciudadana

Dra **SANDRA MILENA GALVIS MORA** en la Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio

Parágrafo: La terminación del encargo se dará una vez las personas nombradas sean posesionadas en el cargo

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de la aceptación de las renuncias, se presenta vacancia definitiva de algunos empleos los cuales se proveen de la siguiente manera:

Nómbrese a la Dra. **MARIBEL BENITEZ PEREA** identificada con C.C 37.935.599 en el cargo de Secretaria de Educación Código 020 Grado 02.

Nómbrese a la Dra. **ELSY ISABEL MACHACADO SARMIENTO** Identificada con C.C. 37.931.305 en el cargo de Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento Código 020 grado 02.

Nómbrese al Sr. Coronel ® **WILLIAM ARIAS VALENCIA** identificado con C.C. 7.553.968 en el cargo de subsecretario de Seguridad Ciudadana Código 045 grado 01.

Nómbrese a la Dra. **LUZ STELLA PEDRAZA ACUÑA** identificada con C.C 63.320.240 en el cargo de profesional Especializado código 222 grado 04.

Escaneado con CamScanner

0220

Despacho del Alcalde

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

Encargar al Dr **ALVARO LOPEZ ZABALA** identificado con CC. 79.338.866 quien se desempeña como Profesional Especializado código 222 grado 04, como Secretario de Cultura, Turismo y Patrimonio Código 020 grado 02, mientras se torne una decisión al respecto.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a los funcionarios salientes que realice la entrega de los elementos de carácter devolutivo y efectúe los trámites pertinentes para la entrega del cargo y la elaboración de los informes que ordena la norma.

ARTICULO QUINTO: Hacer entrega de una copia del acto administrativo al área de nómina para lo de su competencia y al área archivo para la historia laboral.

ARTICULO SEXTO: Notificar la presente decisión al Dr. **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA**, a la Dra. **LUZ STELLA PEDRAZA ACUÑA**, a la Dra. **MARIBEL BENITEZ PEREA**, al sr. Coronel ® **WILLIAM ARIAS VALENCIA**, al Dr. **LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ**, a la Dra **SANDRA MILENA GALVIS MOLINA**, al DR **ALVARO LOPEZ ZABALA** y a la Dra **ADRIANA MARCELA CARVAJAL**.

Comuniquese, notifíquese y cúmplase

Se expide en Barrancabermeja el dia, 16 AGO 2022

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
ALCALDE DISTRITAL

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
REVISO	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM-		AGOSTO DE 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Escaneado con CamScanner